



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

DON FÉLIX BOLAÑOS GARCÍA, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA Y
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS

CERTIFICO:

Que en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día treinta y uno de mayo de dos mil veintidós se ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la contribución voluntaria española al Consejo Internacional de la Ciencia (International Science Council, ISC) correspondiente al año 2022, por importe de 45.237 euros, cuyo texto literal consta en el documento adjunto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación en Madrid, a fecha de la firma electrónica.





MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN

REF.:
REF.C.M.:

Denominación

Acuerdo por el que se autoriza la contribución voluntaria española al Consejo Internacional de la Ciencia (International Science Council, ISC) correspondiente al año 2022, por importe de 45.237 euros.

Propuesta

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, sobre contribuciones o aportaciones que realice la Administración General del Estado –así como los organismos públicos dependientes de ella– no previstas en Tratados y Acuerdos Internacionales, se autoriza el pago de la contribución voluntaria española al Consejo Internacional de la Ciencia (International Science Council, ISC) correspondiente al año 2022, por importe de 45.237 euros.

La aportación de la contribución voluntaria a ISC correspondiente al año 2022 será abonada con cargo a la aplicación presupuestaria 28.06.463B.490.36 del presupuesto de gastos del Ministerio de Ciencia e Innovación vigente para 2022.

Madrid,
LA MINISTRA DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Diana Morant Ripoll





Exposición

El Consejo Internacional de la Ciencia (International Science Council, ISC) es una organización no gubernamental que reúne a un gran número de uniones y organizaciones científicas internacionales y a 140 países. El ISC se creó en 2018 como resultado de la fusión del International Council for Science (anteriormente ICSU) y el International Social Science Council (ISSC). El ISC agrupa a las diferentes uniones, comités y programas que integraban estas organizaciones y asume el papel que venían desempeñando ICSU e ISSC como órgano e instrumento internacional de referencia en el ámbito de la ciencia. Se constituye como un instrumento de apoyo para abordar problemas globales desde el punto de vista de la ciencia y para actuar como portavoz de la comunidad científica internacional. Así, el ISC actuará tanto en la Ciencia para la Política como en la Política Científica en aquellos temas que requieran acciones globales, defendiendo la libertad de la ciencia y su práctica responsable.

EL ISC tiene su sede en París, opera por medio de un Comité Ejecutivo y tres Oficinas Regionales (África, Asia y el Pacífico, y Latinoamérica y el Caribe); y celebra una Asamblea General cada tres años.

España es, de acuerdo con la estructura de gobernanza del ISC, un "Miembro Nacional" desde 1922 y está representada por la Secretaría General de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación.

La Secretaría General de Investigación tiene como objetivo principal en primer lugar hacer posible la participación española en el conjunto de uniones científicas, programas y asociaciones que conforman ISC, pero también coordinar, potenciar y hacer un seguimiento adecuado de esta participación española, y ello hace mediante la Comisión Española ISC (CEISC).

La Comisión Española ISC (CEISC) está formada por los representantes españoles en las diferentes uniones, comités y programas del ISC y depende del Ministerio de Ciencia e Innovación. Entre las funciones de la Comisión Española ISC están la coordinación de las actuaciones de uniones científicas, programas y asociaciones españolas con las desarrolladas por el ISC y sus diversos órganos; así como, velar por los intereses de los distintos comités nacionales e internacionales del ISC.

Dictámenes y trámites preceptivos.

- Memoria justificativa.
- Informe de la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
- Informe de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- Informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- Certificado de existencia de crédito.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y de su expediente.

La Subdirectora General de Internacionalización de la Ciencia y la Innovación

Inmaculada Figueroa Rojas

Cumplidos los trámites preceptivos, se somete a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

La Secretaria General de Investigación

Raquel Yotti Álvarez





Además, se ha aprobado la creación de un Grupo de Apoyo a la CEISC, formado por 5 científicos de reconocido prestigio a propuesta de los propios comités que componen la CEISC y que responde a aquellos asuntos que le sean solicitados desde la Secretaría General de Investigación y sirve de enlace entre el conjunto de comités y el Ministerio.

La contribución española al ISC está destinada a apoyar las actuaciones descritas.

La disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales establece que la suscripción o formalización de instrumentos jurídicos distintos de los definidos en la presente ley, a través de los que la Administración General del Estado o los organismos públicos dependientes de ella se comprometan a realizar contribuciones o aportaciones a organismos o programas internacionales, públicos o privados, sujetos al Derecho Internacional, deberá ser autorizada por el Consejo de Ministros, a propuesta del departamento competente, previo informe del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación sobre su adecuación a los fines, directrices y objetivos de la política exterior y sobre su naturaleza, procedimiento y más adecuada instrumentación jurídica.

El expediente que se eleve al Consejo de Ministros deberá ir acompañado necesariamente del informe favorable del Ministerio de Hacienda.

